

El Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 22 de sus estatutos generales y

## **CONSIDERANDO**

Que desde su conformación su objetivo social es coadyuvar al mejoramiento cualitativo de los procesos y productos académicos de las instituciones de educación superior, a través de actualizar, perfeccionar y hacer más eficientes sus sistemas administrativos y financieros, en lo conceptual, técnico y operativo.

Que la Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior desde su creación busca favorecer el intercambio de experiencias, en los campos académico, administrativo, financiero y de tecnologías de información y comunicaciones, entre instituciones de educación superior del país y del extranjero.

Que el Plan de Trabajo General 2014-2016 de la actual administración una de sus líneas de acción estratégica es la de promover y generar alianzas estratégicas entre las Instituciones de Educación Superior asociadas, con instituciones, organismos y empresas nacionales e internacionales.

Qué con el propósito de reconocer a las personas y organizaciones que han contribuido de manera destacada al fortalecimiento de la Asociación, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

### **PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO AMEREIAF**

**Primero.-** El Consejo Directivo de la Asociación otorgará la Medalla al Mérito AMEREIAF a los individuos y organizaciones que hayan contribuido de manera destacada al fortalecimiento y proyección de la Asociación.

**Segundo.-**El reconocimiento consistirá en una Medalla y un Diploma firmado por los miembros del Consejo Directivo en gestión.

**Tercero.-**El reconocimiento se entregará en su primera emisión dentro del marco de los festejos del XV Aniversario de la AMEREIAF en su congreso nacional de otoño 2015 respectivamente. Posteriormente la entrega será anual dentro de su congreso nacional de otoño, en caso de que no se presenten candidatos en algún año, se suspenderá hasta el año siguiente.



**Cuarto.-** El Consejo Directivo de la Asociación será responsable de:

- Emitir una convocatoria para recibir propuestas de candidatos a obtener la medalla al mérito AMEREIAF, correspondiéndole conocer y estudiar dichas propuestas.
- Integrar la comisión que elaborará el proyecto de dictamen, el cual se realizará con base en la votación por mayoría de los miembros de la comisión y su decisión será inapelable.
- Invitar a un ex presidente del Consejo Directivo para que forme parte de la comisión dictaminadora.
- Difundir la convocatoria tres meses antes de cada Congreso Nacional (verano y otoño) a partir del año 2016 y para el 2015 se emitirá al menos tres meses antes del Congreso Nacional de Otoño. En ella se comunicará el plazo para recibir propuestas y la fecha del Dictamen.

**Quinto.-** Las personas propuestas podrán ser funcionarios públicos, funcionarios universitarios, legisladores, miembros de la sociedad civil o miembros de la AMEREIAF, podrán ser nacionales o extranjeros. También se podrá otorgar post mortem. Para el caso de las organizaciones podrán ser públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

**Sexto.-** Para el registro de candidatos los proponentes deberán entregar al Presidente del Consejo Directivo su propuesta mediante oficio que indique el nombre completo del candidato, ocupación y cargo actual, institución en que labora o participa y una breve síntesis de las razones y méritos que lo respaldan, asimismo deberá incluir el nombre de quién propone y las demás consideraciones estipuladas en la convocatoria en vigencia.

**Séptimo.-** El Consejo Directivo notificará a la o las personas y organizaciones dictaminadas como merecedoras de la Medalla al Mérito AMEREIAF y la o las invitará a la celebración prevista para entregársela.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.-** Se pondrá en vigor al siguiente día de su firma.

Dado en la Ciudad de Manzanillo, Colima, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.





Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información  
Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior



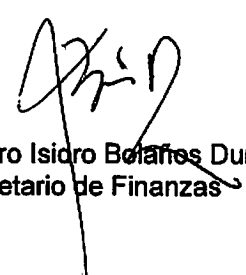
LAE. Rafael Quevedo Huerta  
Presidente



MBA. Carmen Sonia Hernández Luna  
Vicepresidenta



Mtro. Oscar Gilbón Rosete  
Secretario General



Mtro. Pedro Isidro Bolaños Durán  
Secretario de Finanzas



Mtra. Brenda María Villarreal Antelo  
Secretaria de Organización y Relaciones Internas

